



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-45583478- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-45583478- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico DIEGO NICOLÁS CONGIUSTA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A., CUIT N° 30709594512, Legajo N° 7.396 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico DIEGO NICOLÁS CONGIUSTA, Documento Nacional de Identidad N° 26.885.058, Matrícula Nacional N° 17.336, como Director Técnico de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A., con domicilio sito en Avenida Vélez Sarfield N° 5.700, Parque Industrial Northwind, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-45583478- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga